

29 SET. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 895 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, de los profesionales que más adelante se individualizan a fin de desempeñarse en la Escuela Oscar Encalada Y. en horas de apoyo al Programa de Integración Escolar, que el Alcalde a otorgado su conformidad.

3. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratados a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, en la Escuela Oscar Encalada Y., a contar del 01 de agosto de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, en el nivel de enseñanza básica, en la función de docentes de apoyo en el Proyecto de Integración Escolar:

RUT	NOMBRE	N° HORAS
[REDACTED]	CONTRERAS GONCALVES ANA MARIA	1
[REDACTED]	CONTRERAS GUAJARDO ALEJANDRO	1
[REDACTED]	ESPINOZA LEMUS JOCELYN	2
[REDACTED]	ESPOZ GONZALEZ ROSA	2

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.noa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes
 10. Archivo.-
- 2014-08-21